

CONSTANCIA SECRETARIAL: OCTUBRE 14/2021

Se aportan nuevamente la notificación enviada al demandado CAMILO JOSE CATAÑO JIMENEZ en la dirección física y la constancia de recibido de la misma.
-Faltando la Notificación por Aviso.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00577-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso VERBAL - RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO seguido por MARIA GLADYS ALZATE GARCIA en contra de CAMILO JOSE CATAÑO JIMENEZ la notificación personal enviada al demandado y la constancia de recibido de la misma para que obre dentro del expediente .

Se requiere a la parte actora con el fin de que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso al demandado CAMILO JOSE CATAÑO JIMENEZ acompañada de la providencia a notificar y allegar copia cotejada de la misma par que obre dentro del expediente la cual se hará a motuo propio.

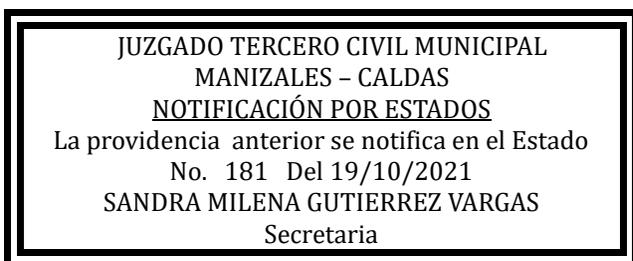
Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMEINTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a1ce3dbc3eaad54b8bf78d85fbc247496d2e51ce3762838ec9f764052bd3b3d

Documento generado en 15/10/2021 11:39:05 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>